



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1710/ASO/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2017	BOUC: 19 DE OCTUBRE DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: UNA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: OTORRINOLARINGOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	
FACULTAD: OPTICA Y OPTOMETRIA	
ASIGNATURA/S: BASES DE AUDIOLOGIA Y OPTOMETRIA FISIOLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA DE LA AUDICION	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RONERO GÓÑEZ, BÁRBARA	7,9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Trabajos fuera de la UCM.
2.-	Trabajos en la UCM.
3.-	Proyectos de investigación docente
4.-	
5.-	
6.-	Docencia en asignaturas de Grados Universitarios
7.-	Docencia Master Oficiales Universitarios
8.-	Docencia Master no Universitarias
9.-	Docencia curso Postgrado
10.-	Publicaciones científicas
11.-	Comunicaciones a congresos científicos Nacionales
12.-	Comunicaciones a congresos científicos Internacionales

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 8 de Noviembre de 2012

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado:		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado:	
 Firmado:	 Firmado:	 Firmado:	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: